RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO PÚBLICO CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.

Andalucía se mueve con Europa

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía, en su versión actualizada, recogida en el Anexo III de la Orden de 15 de junio de 2020, y de conformidad con el artículo 15.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm, 249, de 30 de diciembre de 2019), el órgano competente para resolver la concesión de las subvenciones de esta modalidad, designará a las personas integrantes de la Comisión de Evaluación.

Expuesto lo anterior, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas

RESUELVO

1. Nombrar a D. Daniel López Espejo, Jefe del Servicio de Turismo, como Presidente de la Comisión de Evaluación de las subvenciones para el fomento de la accesibilidad universal y puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL 2021).
2. Nombrar a D. Joaquín Rafael Tejera Méndez, funcionario del Servicio de Turismo, como Secretario de la Comisión de Evaluación.
3. Nombrar a Dña. Francisca Cañizares de la Haba y a Dña. María del Carmen Jaime Mena, funcionarias del Servicio de Turismo, como Vocales de la Comisión de Evaluación.
4. Nombrar a Dña. Mercedes Aranda León, funcionaria del Servicio de Turismo, como Vocal suplente de la Comisión de Evaluación.

En Córdoba, a fecha de firma del documento.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Ángel Luis Pimentel López.

Calle Capitulares, Nº 2 14002 Córdoba
600163059
dpco.informacion.ctjral@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANGEL LUIS PIMENTEL LOPEZ	11/06/2021 21:06:44	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCL79FZ54FASZUT8MY6ZKFLS9AA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 14 de junio de 2021 (14/06/2021), conforme a lo previsto en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local, la **Resolución de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Evaluación de las solicitudes para el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2021,** sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2005 de 1 de octubre PAC de las Administraciones Púiblicas.

Córdoba, a 14 de Junio de 2021
A.T. Publicaciones y Estudios
Josefa María Rodríguez Lorenzo.

Es copia auténtica de documento electrónico

C/ . Capitulares, 2. 14002 Córdoba . Telf.: 957 355 309. Fax.: 957 355 332
Correo-e: dtcordoba.ctrjal@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JOSEFA MARIA RODRIGUEZ LORENZO	14/06/2021 12:23:12	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCDXGDWXQXX3Y6GYST2SQ9B85ZC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	